



## EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía ha convocado al **AYUNTAMIENTO PLENO** en sesión **extraordinaria**, el día **11 de septiembre de 2017**, a las **diez horas**. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- 1.** Dar cuenta según artículo 9.2 del ROF del cese de la condición de Concejal de D<sup>a</sup> Isabel Morales Pizarro, Concejal Delegada de Servicios Generales, por fallecimiento en el día 04 de septiembre de 2017.
- 2.** Declaración Institucional de luto oficial por el fallecimiento de D<sup>a</sup> Isabel Morales Pizarro, Concejal Delegada de Servicios Generales.
- 3.** Dar de cuenta del Recurso especial en materia de contratación presentado por la mercantil UTE 3E-TELNOR., en relación con el Expte. 107/16 "Suministro e instalación de material eléctrico de iluminación con tecnología led para la renovación y mejora de la eficacia energética del alumbrado público exterior en el municipio de Arroyomolinos".

### **PARTE RESOLUTIVA**

- 4.** Aprobación clasificación de las proposiciones presentadas para el contrato administrativo denominado: "Suministro e instalación de material eléctrico de iluminación con tecnología led para la renovación y mejora de la eficacia energética del alumbrado público exterior en el municipio de Arroyomolinos" (Exp. 107/16).

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación, advirtiéndoles de que conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del ROF deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que se celebre.

Arroyomolinos, a 6 de septiembre de 2017

EL ALCALDE

Fdo: D. Carlos Ruipérez Alonso